



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS
PRESTADO POR EL SR. CARLOS ANDRES
ALUCEMA ERRAZURIZ.-

DECRETO ALCALDICIO N°14441/2017

ARICA, 03 de octubre de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Alcaldicio N°19683 del 02/12/2016 que aprueba programa "Eventos Culturales Artísticos diciembre 2016"; Carta enviada con fecha 17/03/2017, por el Sr. Carlos Alucema Errázuriz; Providencia Alcaldía N°2204 del 20/03/2017 de Alcaldía; Certificado de conformidad emitido con fecha 13/09/2017 por la funcionaria Elizabeth Huentecura Condori dependiente de la Sección de Eventos; Ordinario N°39 del 13/09/2017 de la Sección de Eventos; Providencia Alcaldía N°6986-I, del 14/09/2017 de Alcaldía; Decreto Alcaldicio N°14346 del 29/09/2017, que instruye investigación sumaria.-

CONSIDERANDO:

- Que, se emite un certificado de conformidad del servicio por la funcionaria Elizabeth Huentecura Condori, en el cual señala que el Sr. Carlos Alucema prestó sus servicios en el mes de diciembre 2016, para el día de la Secretaria organizada por la Sección de Eventos, razón por la cual se requiere regularizar la situación de pago.-
- Que, teniendo presente el certificado de conformidad y lo solicitado por el Encargado de la Sección de Eventos, se solicita los tramites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado.-
- Que, se instruyó investigación sumaria respecto al caso, mediante Decreto Alcaldicio N°14346/2017.-
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestados por el Sr. Carlos Andrés Alucema Errázuriz, R.U.T. N°15.008.448-2, por concepto de cantante (música miscelánea) en el marco de la actividad de celebración día de las secretarías 2016", cuyo valor total asciende a \$111.111.- Impuesto Incluido.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el gasto ascendente a \$111.111.- Impuesto Incluido, se pagarán con cargo a la cuenta contable N°21.04.004.055 "Eventos culturales urbanos artísticos (comuna arica)".-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HCHC/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OKCS